



## NOTA INFORMATIVA EUSKERA 03/02/2010

Los certificados acreditativos de niveles inferiores al Perfil Lingüístico 1 de la Ertzaintza [Decreto 64/2008 de 8 de abril (BOPV nº 71, de 15 de abril de 2008), y Decreto 48/2009 de 24 de febrero (BOPV nº 51, de 13 de marzo de 2009)], no son válidos para la acreditación de conocimientos de euskera por lo que aquellos aspirantes que los presentaron, deberán acudir a la prueba de nivel de conocimientos de euskera en caso de querer obtener puntuación en este apartado.

Está previsto que la prueba de nivel de conocimientos de euskera tenga lugar el día 8 de febrero de 2010, a las 09:00 horas (*Puede consultar el enlace [Calendario](#)*).

Asimismo se podrán presentar a las pruebas de nivel de conocimientos de euskera aquellos aspirantes que no hayan superado la prueba de Perfil Lingüístico y quieran obtener puntuación.